

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Corte de Información: Diciembre 2020

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Secretaría de Planeación y Finanzas

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
1	Se sugiere brindar talleres de capacitación calendarizada a los representantes de las instancias ejecutoras de los recursos, para dar a conocer a detalle los fines, indicadores y operación del fondo, en lo particular a los responsables de reportar cada uno de los niveles del SRFT y supervisar que los datos reportados cumplan con la normatividad aplicable en la materia y lo establecido en la "Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos" de la SHCP.	Si	La Unidad de Inversión realizó la gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que por su conducto se brindara una capacitación para el uso del SRFT a todos los Ejecutores del Gasto.	Institucional	Gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar la Capacitación respecto al SRFT.	27/03/2019	29/03/2019	Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Seguimiento a la Inversión	Se implementó	Se implemento con el fin de que el proceso y utilización del SRFT fuera mas eficiente y así cumplir con las obligaciones que por ley se requieren	1. capacitación SHCP.pdf 2. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES.pdf 3. SRRFT.pptx	100	En la evidencia documental se visualiza el proceso de gestión y aplicación de capacitaciones a las instancias ejecutoras de los recursos, lo anterior ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de documentarlo, por lo que se se valora con un cumplimiento del 100%.
3	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los datos sobre la gestión de los recursos del FAFEF en el SRFT, SIMIDE y el SEE: a.- Reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP y SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad. b.- Rindan cuentas ante el Gobierno Federal y al Estado en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Si	A través de la implementación de estrategias que permitan la correcta captura de información a nivel indicadores, se cumplirá con los criterios requeridos para dicho rubro, únicamente en el SRFT.	Específico	Capturar las metas y avances en los indicadores del FAFEF así como cumplir con los requisitos de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y calidad.	01/10/2019	25/01/2020	Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Seguimiento a la Inversión	Se implementó	se cumplió con la captura de los indicadores en el SRFT	1. 1ER INFORME TRIMESTRAL 2019.pdf 2. 2DO INFORME TRIMESTRAL 2019.pdf 3. 3ER INFORME TRIMESTRAL 2019.pdf 4. 4TO INFORME TRIMESTRAL 2019.pdf	100	En la evidencia documental se visualiza la publicación en el periódico Oficial del Estado de Puebla los avances trimestrales de los recursos del Gasto Federalizado ministrados al Estado, por lo que la información que se capturó en el SRFT del FAFEF cumple con los criterios de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y calidad.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Corte de Información: Diciembre 2020

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Secretaría de Planeación y Finanzas

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
4	Se recomienda a los ejecutores del fondo, que en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a.- Se desarrollen y apliquen los procesos que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente, a fin de identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FAFEF. b.- Se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del fondo. c.- Sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del fondo, a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Si	Dicha recomendación es de viabilidad derivado que existe una brecha importante en el proceso del ejercicio fiscal evaluado y el año fiscal al que se le da atención a dichos hallazgos. La Implementación del ASM se realizará a través de los mecanismos implementados y se dará continuidad a los ASM en los periodos que la Dirección de Evaluación establezca, con el objetivo de dar cumplimiento en tiempo y forma.	Institucional	1. Establecer los ASM a implementar en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF. 2. Reportar oportunamente la implementación de cada uno de los ASM establecidos en el DIT a través del Sistema ASPEC.	1. 27/02/2020 2. 30/04/2020	1. 30/09/2020 2. 30/05/2020	1. Secretaría de Planeación y Finanzas. 1.1 Dirección de Seguimiento a la Inversión. 2. Secretaría de Planeación y Finanzas. 2.1 Dirección de Evaluación.	Se implementó	1. Se plasmaron los ASM en el DIT correspondiente 2. Se reporto la implementación de cada ASM en el sistema ASPEC	1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - SPF.pdf 2. Memo_DE_044_2019.pdf 3. Memo_SPF_UI_026_2020.pdf 4. CAPTURAS DE PANTALLA FAFEF ASPEC 2019.pdf	100	1. La Dirección de Evaluación de la SPF implementó el Sistema ASPEC para eficientar el proceso de Seguimiento a los ASM formalizados en el 2019 y años posteriores, En el Sistema ASPEC en coordinación con los enlaces Institucionales de Evaluación se formalizan los compromisos, actividades, productos, plazos de ejecución e implementación de los ASM, lo anterior a través del Documento Institucional de Trabajo (DIT). 2. En virtud de lo anterior, la evidencia documental que se presenta sustenta el establecimiento de los ASM en el DIT, por lo que se valora con un cumplimiento del 100%. En virtud de que se reportó la evidencia de cada una de las acciones establecidas en el DIT a través del Sistema ASPEC en tiempo, se valora con un cumplimiento del 100%.
5	Se recomienda a los ejecutores del fondo, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, se mejore el nivel de detalle y profundización en la evaluación del FAFEF mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones de cada una de las Unidades Administrativas en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del fondo; factores que permitirán generar información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.	Si	Se trabajará de manera coordinada con la Dirección de Evaluación, a fin de contribuir a que el análisis y valoración que se realice al FAFEF se haga de manera objetiva, con el objetivo de lograr obtener información útil que contribuya en la toma de decisiones sobre el ejercicio del Fondo.	Institucional	Se dará continuo seguimiento al proceso de envío de Información a la Dirección de Evaluación, los datos, recomendaciones y seguimiento que dicha instancia requiere de manera oficial.	01/07/2019	30/11/2019	Secretaría de Planeación y Finanzas / Subsecretaría de Egresos; Dirección de Evaluación	Se implementó	Se dio seguimiento de manera oficial al proceso de envío de información a la Dirección de Evaluación para iniciar con el proceso de evaluación 2019.	1. Acuse de insumos para la evaluación.pdf 2. CAPTURAS DE PANTALLA GIEP_FAFEF 2018.pdf 3. Información requerida del FAFEF.pdf 4. Memo_D.C_1225_2019.pdf 5. Memo_DE_074_2019.pdf 6. Memo_DE_076_2019.pdf 7. Solicitud de información HERZO.pdf	100	En la evidencia documental se visualiza el proceso de seguimiento y envío oficial de la información requerida para la evaluación 2019 del FAFEF, por lo que se valora con un cumplimiento del 100%.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Secretaría de Planeación y Finanzas

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
8	Se recomienda a los ejecutores del fondo, que la información de los diagnósticos de los Programas presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FAFEF, así como los datos del formato de "Análisis de la Cobertura" de dichos programas, sean de acceso público, con motivo de determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.	Si	Si es viable, en la mayoría de los Ejecutores de Gasto tiene definidos portales de acceso público donde se pueden definir apartados donde contenga información programática y de seguimiento.	Institucional	Publicar los diagnósticos de los programas presupuestarios en el portal de PBR del Gobierno del Estado de Puebla.	04/11/2019	15/12/2019	Secretaría de Planeación y Finanzas / Unidad de Programación y Presupuesto	Se implementó	Se implementó conforme a lo establecido en el Documento Institucional de Trabajo (DIT). La liga para ver el diagnóstico de los Programas Presupuestarios es la siguiente: http://pbr.puebla.gob.mx/indicadores/transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos	1. DIAGNOSTICO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.pdf	100	En la evidencia documental se visualiza la publicación de los Diagnósticos de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF en el portal de PBR del Gobierno del Estado de Puebla, por lo que se valora con un cumplimiento del 100%.